



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: uoclomagrande@gmail.com
“Ciudad Alta, Bella y Joven”



INFORME DE EVALUACION ECONÓMICA

En la ciudad de Loma Grande, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los 31 días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC, los miembros del Comité de Evaluación, integrados por la **Lic. Marta Rossana Romero con C.I. N° 5.583.169**, Cajera y Tesorera de la Municipalidad de Loma Grande, designado por Resolución IM N° 30/24; y la **Sra. Jenniferth Soledad Espínola Ortega con C.I. N° 5.497.912**, Secretaria General de la Municipalidad de Loma Grande, designados por Resolución IM N° 42/24, a efectos de evaluar la **oferta económica** presentada en el marco del llamado a Licitación de **Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 04/26 “Elaboración de proyecto de inversión” - ID N° 481267.-**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de Oferta Económica de fecha 30/03/2026, de horario 07:30 hs., se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la Carta de Invitación.

1) Detalle del monto de la oferta presentada

N°	Oferentes	Monto Ofertado
1	ENALE Constructora–Consultoría de Jorge Adalberto Vergara Arenas	Gs. 150.000.000.
2	“CRLA Consultoría-Construcciones” de Carlos Ruben López Arévalo	Gs. 220.000.000.

2) Verificación de la documentación de carácter sustancial y formal:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación:

ENALE Constructora–Consultoría de Jorge Adalberto Vergara Arenas		
Documentos Solicitados	Cumple	No cumple
Formulario de la oferta debidamente firmada	X	
Garantía de mantenimiento de la oferta	X	

“CRLA Consultoría-Construcciones” de Carlos Ruben López Arévalo		
Documentos Solicitados	Cumple	No cumple

-1-



Jenniferth S. Espínola
Secretaria General



Marta Rossana Romero
Lic. Rossana Romero



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: uoclomagrande@gmail.com

“Ciudad Alta, Bella y Joven”



Formulario de la oferta debidamente firmada	X	
Garantía de mantenimiento de la oferta	X	

3) Análisis de los precios ofertados

Nro.	código de catalogo	Descripción	UM	Cantidad	Precio Referencial Unitario	Precio Referencial Total	"ENALE Constructora – Consultoría"		% Ref.
							Precio Unitario	Precio Total	
1	81101508-002	Elaboración de Proyecto de Inversión	Unidad	1	159.650.000	159.650.000	150.000.000	150.000.000	-6,04

Nro.	código de catalogo	Descripción	UM	Cantidad	Precio Referencial Unitario	Precio Referencial Total	"CRLA Consultoría - Construcciones"		% Ref.
							Precio Unitario	Precio Total	
1	81101508-002	Elaboración de Proyecto de Inversión	Unidad	1	159.650.000	159.650.000	220.000.000	220.000.000	37,80

No se observan precios que deban ser justificados. –

4) Corrección de errores aritméticos

La oferta no presenta errores aritméticos en los montos ofertados, que deba ser analizada.

5) Solicitud de documentos formales

No se realizó la solicitud de documentos formales al oferente. –

6) Análisis del acta de apertura

No se realizó ninguna observación en la apertura, que deba ser analizada.

7) Solicitud de aclaraciones

No se realizó ninguna solicitud de documentos formales al oferente participante. –



Jennifer S. Espinola
Secretaria General



Lic. Rossana Romero
Lic. Rossana Romero



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: uoclomagrande@gmail.com

“Ciudad Alta, Bella y Joven”



8) Aplicación de Margen de Producto y Empleo Nacional

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (CPEN) una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente.-

Verificado el sistema de la Ventanilla Única de Exportación del MIC (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SH_OW_PARMS) se ha verificado que la empresa participante presenta certificado de producto y empleo nacional.-

Nº	Oferente	Vigencia	Certificado Nro.
1	Ing. Carlos Ruben López Arévalo	07/03/2026 20:20:52	214450.
2	Arq. Jorge Adalberto Vergara Arenas	-----	No presento.

Visto la aplicación del **CPEN**, por la que se procedió a realizar la comparación adicional, de la oferta de **Carlos Ruben López Arévalo** ha acreditado mediante la presentación del certificado, con la oferta de **Jorge Adalberto Vergara Arenas**, y las ofertas quedan detalladas de la siguiente manera:

Nro.	Descripción	Domicilio	Precio Ofertado	CPEN	Precio Final
					Precio Total
1	ING. CARLOS R. LOPEZ	LAMBARE	220.000.000	CPEN N° 214450	220.000.000
2	ARQ. JORGE VERGARA	ALTOS	150.000.000	60.000.000	210.000.000



Lic. Rossana Romero



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283675 – RUC 80023725-0

E-mail: uoclomagrande@gmail.com

“Ciudad Alta, Bella y Joven”



9) Detalle de las ofertas presentadas de menor a mayor

N°	Oferentes	IMPORTE LUEGO DE CPEN
1	Jorge Adalberto Vergara Arenas	Gs. 210.000.000.
2	Carlos Ruben López Arévalo	Gs. 220.000.000.

Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Puntaje de Costo = $(\text{Costo más bajo}) / (\text{Costo de Oferta}) \times 100$

Se ha ordenado las ofertas de menor a mayor luego de aplicar el margen de Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.-

Por lo tanto se otorga **100 puntos a la oferta más baja**, la cual la presente el oferente **ENALE Constructora-Consultoría** de Jorge Adalberto Vergara Arenas

Y a la oferta de “**CRLA Consultoría-Construcciones**” de Carlos Ruben López Arévalo se lo otorga el siguiente puntaje:

Punto asignado/ Carlos Ruben López Arevalos			
210.000.000	x	95	91
220.000.000			

Nro.	Descripción	Puntaje /evaluación costo
1	“ ENALE Constructora-Consultoría ” de Jorge Adalberto Vergara Arenas	100 puntos
2	“ CRLA Consultoría-Construcciones ” de Carlos Ruben López Arévalo	91 puntos

10) Evaluación combinada

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo.

Puntaje Total = $0,80 \times (\text{puntaje de calidad}) + 0,20 \times (\text{puntaje de costo})$

Puntaje total “**ENALE Constructora-Consultoría**” = $(0,80 \times 95 \text{ puntos}) + (0,20 \times 100 \text{ puntos}) = \underline{\underline{96 \text{ puntos}}}$

-4-



Jennifer S. Espinola
Secretaria General



Rossana Romero
Lic. Rossana Romero



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283675 – RUC 80023725-0

E-mail: uoclomagrande@gmail.com

“Ciudad Alta, Bella y Joven



Puntaje Total = $0,80 \times (\text{puntaje de calidad}) + 0,20 \times (\text{puntaje de costo})$

Puntaje total “CRLA Consultoría-Construcciones” = $(0,80 \times 95 \text{ puntos}) + (0,20 \times 91 \text{ puntos}) = \underline{94 \text{ puntos}}$

Luego de aplicar la evaluación combinada, y en cumplimiento a la reglamentación vigente, la adjudicación recae sobre el oferente que obtuvo el puntaje más alto, luego de la evaluación combinada, que es la firma **ENALE Constructora–Consultoría de Jorge Adalberto Vergara Arenas con RUC N° 3514330-4.**

Nro.	Descripción	Puntaje FINAL
1	“ENALE Constructora–Consultoría” de Jorge Adalberto Vergara Arenas	96 puntos
2	“CRLA Consultoría - Construcciones” de Carlos Ruben López Arévalo	94 puntos

11) Disponibilidad presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Loma Grande, para el Ejercicio Fiscal 2026 según el objeto de gasto **589 30 11** del Clasificador presupuestario vigente, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esa diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria y financiera suficiente, lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Licitación de **Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 04/26 “Elaboración de proyecto de inversión” - ID N° 481267.-**, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 y 55 de la Ley Nro. 7021/2022 y del artículo 82° del Decreto 2264/2024.-

12) Conclusión

Que la firma **ENALE Constructora–Consultoría de Jorge Adalberto Vergara Arenas con RUC N° 3514330-4**, ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales, exigidos en la carta de invitación.

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de “CALIDAD Y COSTO” de acuerdo a lo establecido en el Artículo 92.- De la contratación de consultoría de la Ley

-5-



R. Espinola
Secretaria General



R. Romero
Lic. Rossana Romero



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: uoclomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"



7021/2022 y el Art. 137.- Criterios de evaluación del Decreto N° 2264/24, y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica.

La Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación.

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación el puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos. -

Que, el oferente, que ha obtenido el puntaje requerido en la evaluación técnica, para pasar a la etapa de la evaluación económica. -

Que la adjudicación recaerá en la firma consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto, luego de la evaluación combinada. -

Que, de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 55° de la Ley Nro. 7021 ADJUDICACION**, con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el estado en término de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.-.

13) Recomendación

Que, por todo lo expresado anteriormente este Comité de Evaluación, resuelve recomendar a la Máxima autoridad de la Institución, la adjudicación de la Licitación de **Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 04/26 "Elaboración de proyecto de inversión" - ID N° 481267.-**, a la firma **"ENALE Constructora-Consultoría" de Jorge Adalberto Vergara Arenas** con **RUC N° 3514330-4**, por la suma de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)**, ya que ha sido la oferta que **cumple** con todos los requisitos técnicos, legales, económicos y presenta la oferta con precio más bajo. -

Que, la presente recomendación de adjudicación; se ha procedido de acuerdo al **Art. 52.- de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" – Evaluación, Subsanción y rechazo de las Ofertas**. La evaluación de las ofertas

-6-



Peniferth S. Espinola
Secretaria General



Rossana Romero
Lic. Rossana Romero



MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera – Paraguay

Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas

Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0

E-mail: uoclomagrande@gmail.com

“Ciudad Alta, Bella y Joven”



se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero. Y **Artículo 55.- Adjudicación. Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. –

Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha **06 días del mes de abril del año dos mil veintiséis a las 12:00 horas.** -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Jennifer S. Espinola
Secretaria General



Rossana Romero
Lic. Rossana Romero